

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 032

Popayánf Febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2009-00701-00
Demandante: GLORIA STELLA GRAJALES
Demandado: MARIA DEL SOCORRO PARDO

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el proceso por el cual se dejaron a disposición los remanentes fue terminado y no cuenta con solicitudes similares, resulta procedente el pago de los títulos judiciales, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

HAGASELE entrega de los títulos judiciales a MARIA DEL SOCORRO PARDO.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6567852c2722e8c0059c5f81175750ec9c6e8969b32d15845d68eeffb40095f
1

Documento generado en 04/02/2021 03:58:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>